

**AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA. AYUDAS ECONÓMICAS A ASOCIACIONES  
DE MAYORES. AÑO 2019**

**ASOCIACION QUE SOLICITA**

**3.- GASTOS GENERALES**

Otros bienes materiales no inventariables y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades asociativas y programas propuestos. Se incluyen en este apartado como subvencionables:

1. Material de oficina no inventariable y material fungible.
2. Material informático no inventariable: gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, transmisión y otros.
3. Primas del Seguro Obligatorio de responsabilidad Civil.
4. Comunicaciones: postales, incluidos servicios de mensajería; comunicaciones telefónicas e informáticas.
5. Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, utillaje, enseres y mobiliario.
6. Gastos de mantenimiento y reparación que originen los equipos informáticos
7. Material electrónico y de telecomunicaciones no inventariables.
8. Repuestos de maquinaria y utillaje.
9. Productos de limpieza y aseo, destinados a su uso en las dependencias de la asociación.

**COSTE PREVISTO PARA OTROS  
GASTOS**

**TOTAL:**

**INGRESOS PREVISTOS PARA  
OTROS GASTOS (sin contar  
subvención municipal)**

**TOTAL:**

**CUANTÍA SOLICITADA AL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO PARA OTROS GASTOS:**